



REGLAMENTO VIII MOGROVEJO TRAIL 2026

ORGANIZADOR DEL EVENTO:

Carlos Castañeda Calvo

Art. 1 - Fecha y Lugar

El **IX Mogrovejo trail**, está previsto celebrarse el **Sábado 25 de julio de 2026** en el pueblo de **Mogrovejo** (Camaleño)

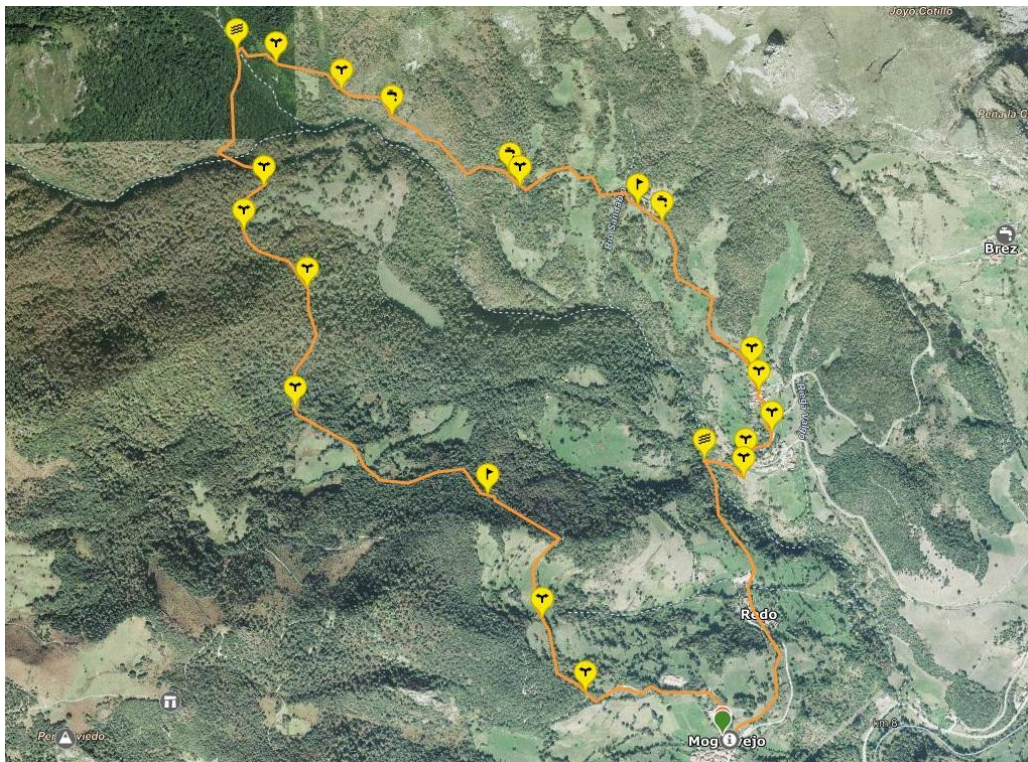
La salida y llegada se ubicará en una finca junto al pueblo y están establecidas de la siguiente manera:

CARRERAS INFANTILES: 10:30 HORAS
TRAIL 10KM BAJO PICOS: A LAS 11:30 HORAS
ANDARINES 10KM: 11:35 HORAS

Art. 2 – Recorrido

ANDARINES 10 KM Y TRAIL 10 KM “RUTA BAJO PICOS”

La prueba discurre sobre una ruta circular llamada “**Bajo Picos**” con salida y llegada en el pueblo de Mogrovejo. El sentido de la prueba es en dirección al pueblo de Redo. El recorrido es de 9 km. que discurren entre pista forestal, senderos, y en su menor medida asfalto y hormigón.



Art. 3 - Participación

En las mismas podrán participar todos los atletas/deportistas mayores de 18 años que lo deseen, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados.

Los menores de edad podrán participar tanto en la marcha de andarines como en el Trail de 10 km siempre acompañado de un adulto que se responsabilice del menor. Deberán de firmar previamente autorización.

Habrán de estar inscritos a la prueba a través de la plataforma de pago, lo que les otorga estar cubiertos por un seguro de accidentes específicamente para este día.

La inscripción a la prueba incluye seguro de día.

Tanto en la modalidad de trail como en la de marcha, deberán de participar exclusivamente las personas correctamente inscritas y se corresponderá un participante con un dorsal (toda persona que no disponga de dorsal no podrá participar en dichas pruebas).

En la marcha andarines se podrá participar con animales. Deberán de ir atados y no molestar en ningún momento al resto de participantes. En el trail de 10 km y está prohibida la participación con animales. La organización podrá expulsar del evento a cualquier participante con animal que no cumpla las reglas o moleste al resto de participante. En caso que el animal mordiese a cualquier participante, será responsabilidad exclusiva del dueño legal del animal. Apartando a la organización de cualquier reclamación.

El horario de las carreras infantiles será flexible por criterio de la organización siendo las 11:00 horas la hora aproximada.

En las carreras infantiles podrán participar todos los atletas/deportistas entre 3 y 16 años. La inscripción de estas carreras, se realizará en el arco de salida minutos antes del comienzo de las mismas. Se dividirán a los participantes por edades y en el caso de poco volumen de participación por categoría, correrán indistintamente niños y niñas juntos.

El funcionamiento y reglamento de las carreras infantiles será al propio criterio de la organización. No será una carrera competitiva.

Art. 4 - Inscripción

La inscripción se realizará por internet en la plataforma en donde se indique en la cartelería y en el perfil de Facebook, instagram y la página web www.mogrovejotrail.com. La pasarela de inscripción será la de <http://gedsports.com/>

Se establecen los siguientes dorsales:

MARCHA 120 DORSALES.

10K 180 DORSALES.

La cuota de inscripción será la siguiente:

Andarines 10 km: 15 euros desde la apertura de inscripciones hasta el 25 de junio, a partir de esa fecha tendrá una cuota de inscripción de 20 euros.

Trail 10 Km: 15 euros desde la apertura de inscripciones hasta el 25 de junio, a partir de esa fecha tendrá una cuota de inscripción de 20 euros.

El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, bolsa del corredor, seguro de accidentes y hacer uso de todos los servicios establecidos por la organización para los participantes.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

En caso de suspensión de la prueba por motivos ajenos a la organización (condiciones meteorológicas, etc...) se valorará realizar la devolución de la inscripción. En el caso expreso de que la prueba haya de ser suspendida por no contar con los permisos necesarios, por prohibiciones de la autoridad competente para autorizar, por restricciones de tráfico, la devolución se realizará al inscrito/a en el 100% de los casos. En estos casos la organización siempre buscará la mejor manera de minimizar los daños.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Sólo tendrán derecho al seguro de accidentes los participantes inscritos en los listados oficiales. En caso de estar accidentado un participante en la prueba con el dorsal de otra persona o de participar sin dorsal se expone a abonar los costes de desplazamiento y hospitalización, y a una posible denuncia por parte de la organización por la utilización de las ambulancias y médicos contratados por la organización. El dorsal ha de estar colocado constantemente en un lugar visible.

Está totalmente prohibido correr sin camiseta ni pantalón.

Art. 5 - Señalización

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores, banderines y cintas de balizamiento bien visibles.

Se realizará el balizamiento del recorrido los días anteriores a la fecha de la prueba.

En todo momento, se tendrá especial cuidado con la señalización de las zonas boscosas y se utilizará un balizamiento reversible (banderines o cintas), que no dañe al medio natural y que permita un buen balizamiento para la prueba.

Art. 6 - Avituallamientos

En el 10k Trail dispondrá de 2 puntos de avituallamientos. Uno líquido aproximadamente a la mitad del recorrido y uno sólido y líquido junto a meta.

Los avituallamientos estarán destinados única y exclusivamente a participantes

con dorsal.

La marcha tendrá un avituallamiento al inicio/ fin de la prueba.

Ambos avituallamientos serán totalmente gratuitos para los participantes en ambas modalidades.

Por responsabilidad ecológica se RUEGA llevar un recipiente reutilizable para evitar en la medida de lo posible los residuos plásticos.

Art. 7 - Tiempos de Paso

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores y andarines que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores.

Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

En ese momento se retirará el dorsal y será responsabilidad del atleta si desea continuar la prueba.

Art. 8 - Entrega de dorsales

La entrega de dorsales se realizará en el arco de Salida a las siguientes horas:

- Día de la prueba, Sábado 25 de julio de 2026 de 09:00 a 11:15 h.

Art. 9- Entrega de reconocimientos y detalles.

CATEGORIAS:

10 K

- **Categoría absoluta** masculino y femenino. Primer, segundo y tercer puesto.
- **Categoría sub 21.** masculino y femenino: Primer, segundo y tercer puesto.
- **Categoría veteranos (+45 años)** masculino y femenino. Primer, segundo y tercer puesto.

Materiales de Construcción Zurro patrocina con **100 euros** al corredor/a que consiga batir el record en 10 k

Los tiempos record son:

10 K

MASCULINO: 0:34:48

FEMENINO: 0:44:46

- LA EDAD PARA OPTAR A PREMIOS SE ESTABLECE LA QUE TUVIERA EL ATLETA A 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- Atletas sub 21 serán aquellos que máximo cumplan 21 el 31 de diciembre de 2026.
- Atletas veteranos serán aquellos que tengan cumplidos 45 años el 31 de diciembre de 2026.

MARCHA:

La marcha a pie se realizará únicamente caminando. No será competitiva. Su seguridad y control estará supervisada por miembros de la organización. Tendrá un carácter lúdico en donde primará la promoción de valores como:

- La práctica de la actividad física.
- El gusto y respeto por la naturaleza.
- La vida saludable en compañía de otros.

Por lo cual, no habrá reconocimientos por posiciones/tiempos.

Art. 10 – Salida

La salida de las pruebas estará condicionada por las condiciones y pautas que marquen la organización.

Art. 11 - Medio Ambiente

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control de avituallamientos.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Además, la organización tiene previsto contar con un vehículo de cierre de evento, el cual, tras el último participante, irá recogiendo balizas, cintas, carteles, vallas e irá limpiando las zonas de paso de los corredores y andarines de posibles papeles, plásticos y demás basura que se pueda haber generado derivado de la prueba.

Art. 12 - Asistencia Sanitaria

La organización dispondrá de atención médica dotada con una ambulancia y 2 auxiliares que estarán presentes en el trail. Cada participante conocerá sus limitaciones físicas y de salud para realizar la prueba.

Art. 13 – Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias para asegurar la seguridad de los participantes en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del comité organizador de la carrera.

Art. 14 - Auxilio en Accidentes

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso o avituallamientos. La organización pondrá un **teléfono de asistencia en la prueba para cualquier emergencia que será facilitada en la información que se ofrezca a los participantes.**

En el caso de algún accidentado durante el recorrido, la organización dispondrá de vehículos todoterreno que auxiliará en primer momento al herido y, una vez valorado por el médico en carrera, se trasladará por la ambulancia hasta el centro de salud de Potes. Si necesitara asistencia hospitalaria, se le trasladará al hospital correspondiente según lo establecido en la póliza de accidentes y, en el caso de una emergencia, se le trasladará hasta el hospital más cercano.

Art. 15 – Responsabilidad

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva. La organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en los materiales como consecuencia de la práctica deportiva. El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras locales, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante. La organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil y un seguro de Accidente Deportivo de cada uno de los participantes.

Tampoco se hará cargo de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El participante tiene la obligación de conocer el recorrido previo al día de la prueba.

Art. 16 - Otros Servicios

Visitar el TABLON DE ANUNCIOS ubicado el día del evento para:

- Consultar tiempos/posiciones.
- Consultar reglamento y colaboraciones

Art. 17 - Derecho a la imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza – sin importar la edad del participante - a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 – Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: “Declaro al inscribirme”

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir a la organización, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de: la existencia de

todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.

- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del trail, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Art. 19 – Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- Realicen carreras dentro de la modalidad de la marcha a pié.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Manifiesten comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea

envuelto con otro participante.

- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de tomar medidas de manera efectiva.

Las medidas consistirán en:

- Expulsión de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes expulsados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades competentes.
-

Art. 12 – Suspensión

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor ajenas a la comisión organizativa. No se prevé la suspensión de la prueba por consecuencia del tiempo meteorológico ni será reclamable el importe de la inscripción por esta causa.

Art. 21 – Aparcamiento

Se habilitarán varias fincas cedidas por particulares para usarlas de parking. Los participantes que estén inscritos a cualquier modalidad, tendrán la obligación de aparcar única y exclusivamente en la zona habilitada para ello. Estando totalmente prohibido aparcar en el pueblo o en otras fincas. No pudiendo hacer uso y disfrute de este aparcamiento en otros días. **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO LA PERNOCTACIÓN EN CAMPER, COCHE, CARAVANA O AUTOCARAVANA EN ESTAS FINCAS LA NOCHE ANTERIOR Y LA NOCHE DEL EVENTO.** La organización no se hace responsable de robos, golpes, accidentes de los coches aparcados en esta finca.